JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:	21/02/2025
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE IMAGENOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

2. JUSTIFICACIÓN:

En virtud del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, por medio del cual se reglamenta, en su artículo 30, el Servicio Médico Asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- que preceptúa la seguridad social para la familia del empleado; modificado por el artículo 35 del Decreto 594 del 15 de marzo de 1977 que establece: "El SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados (…)"; el Servicio Médico Asistencial del SENA, es una unidad de atención en salud, no adaptada, de conformidad con el Decreto 1980 de 1995, al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- “Régimen de transformación de Entidades Promotoras de Salud” pero reúne algunas características de estas, posteriormente fue reglamentado por el acuerdo 24 de 1978 -modificado parcialmente por el acuerdo 11 de 2010-, la Resolución 312 de 1987y Acuerdo 30 de 1988, que busca garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

La regional Norte de Santander posee la habilitación del servicio médico y odontológico a través de los cuales se atienden las necesidades de los beneficiarios, según disponibilidad y alcance de los mismos para los procedimientos básicos y consultas generales, para lograr esto se requiere contar con los servicio e insumos adecuados, los cuales son definidos por los médicos y el odontólogo respectivamente, y aunque se cuenta con atención de consultas por medicina y odontología general, es necesario disponer de contratos adecuados para garantizar la continuidad de los servicios y así en consecuencia mantener y mejorar la salud de los beneficiarios.

La población adscrita actualmente a SMA regional Norte de Santander, en total ciento cuarenta y cuatro (144) beneficiarios afiliados, desde su caracterización bajo diferentes aspectos y se ilustraran diagnósticos de acuerdo con la distribución de la población, que permita analizar la magnitud de la necesidad de adquisición de servicios de la salud.

a. Demográficamente pirámides poblacionales, relación hombre/mujer, índice de envejecimiento, diagnóstico de la salud en la población.

Tabla 1. Población SMA Regional Norte de Santander (grupo edad biológica y genero)

Caracterización de la población SMA			
Por Edad/Genero	Hombres 2024	Mujeres 2024	Ambos sexos 2024
0-17 años	9	15	24
18-25 años	19	8	27
26-49 años	2	8	10
50-60 años	1	16	17
61-70 años	2	31	33
71-99 años	6	27	33
100 años y mas	0	0	0
TOTAL	39	105	144
TOTAL BENEFICIARIOS			144

Fuente: Aplicativo del SMA, con corte

En la planeación del año 2025 para atender la necesidad descrita, se recomienda llevar a cabo un proceso de contratación a través del cual se obtengan los servicios, elementos e insumos requeridos para mantener el servicio siguiendo y cumpliendo con los procedimientos establecidos desde la norma.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE IMAGENOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán ser de calidad y excelencia en su servicio al cliente.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el presente proceso de selección la entidad estableció un listado con la identificación del código SOAT, así mismo, una tarifa homologada y regulada en la Resolución 1-00824 de 2022, que corresponden a los servicios de salud del SMA expedida por el Director General del SENA.

Item	serv_codigo	serv_nombre	Ambulatorio	Valor Maximo Propuesta
1	N.A.	DIAGNÓSTICO VASCULAR (general para todos)	SI	SOAT
2	N.A.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES (general para todos)	SI	SOAT
3	N.A.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES (general para todos)	SI	SOAT
4	N.A.	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD(general para todos)	SI	SOAT

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá contar con los requisitos mínimos teniendo en cuenta los servicios prestados conforme lo dispuesto la resolución 3100 de 2019.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

Proyectó: Arantxa Duarte
Tecnico G03 (e)

Vo.Bo.: Luis Fernando Parada
Auditor SMA Regional Norte de Santander

Vo.Bo.: Luis Alfonso Lázaro
Coordinador Grupo Talento Humano